

Convocatoria de Ayudas para Estancias de Investigación en el Extranjero 2023/2024: Criterios específicos

1. Motivación

Con el objetivo de aumentar la transparencia de los criterios de evaluación en la concesión de ayudas para estancias de investigación en el extranjero, del curso 2023/2024, se hacen públicos los parámetros específicos que se valoran en esta convocatoria.

Estos criterios son aplicados por la Comisión evaluadora de estancias de investigación en el extranjero, formada por personal del Vicerrectorado de Investigación.

2. Dimensiones de evaluación

Se evalúan cuatro apartados, cada uno de ellos en un rango de entre cero y diez puntos:

- Calidad de la propuesta (40% de la evaluación)
- CV del solicitante (20% de la evaluación)
- Institución receptora (20% de la evaluación)
- CV del tutor (20% de la evaluación)

Se conceden las solicitudes que obtienen una puntuación mínima de 70 puntos. Las que reciben una puntuación de 0 puntos en la dimensión "CV del solicitante" quedan automáticamente excluidas.

2.1. Calidad de la propuesta

Se valora la memoria presentada por el solicitante. Evaluación cualitativa.

Se puntúa la calidad y viabilidad de la propuesta, el beneficio potencial para UNIR de la colaboración, los resultados proyectados y su interés investigador.

2.2. CV del solicitante

Se determina a través de los perfiles académicos públicos del solicitante (Google Scholar, Orcid, Dialnet...), así como a través de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (Web of Science, Scopus, entre otras). Evaluación cuantitativa.

Se valoran las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento realizadas en el periodo 2019-2024, incluidas también las aportaciones en la modalidad "online first" o similar.

En caso de baja materna o paterna, cuidado de familiares, enfermedades de larga duración, o situaciones análogas, debidamente acreditadas, se puede ampliar el periodo de evaluación en proporción a dicha baja, siempre y cuando sea favorable al solicitante.

Se aplica el siguiente baremo:

PUBLICACIONES	PUNTUACIÓN
Más de 5	10 puntos
4-5	8 puntos
3	6 puntos
2	4 puntos
1	2 puntos
0	0 puntos

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, [se toman los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la evaluación de sexenios de investigación de la convocatoria 2022](#).

En aplicación de las [recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica](#) (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de evaluación las publicaciones en las editoriales MDPI, Frontiers e Hindawi.

2.3. Institución receptora

Se determina a través del producto Scimago Institutions Rankings (<https://www.scimagoir.com/>). Evaluación cuantitativa.

Se considera, para la institución de destino, el indicador "Overall percentile" o "Research percentile", el más favorable al solicitante, aplicando el siguiente baremo:

PERCENTIL	PUNTUACIÓN
1 a 10	10 puntos
11 a 20	8 puntos
21 a 30	6 puntos
31 a 50	4 puntos
51 a 70	2 puntos
71 a 100	0 puntos
No incluidas	0 puntos

2.4. CV del tutor

Se determina a través de los perfiles académicos públicos del tutor de la estancia (Google Scholar, Orcid, web institucional, etc.), así como a través de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (Web of Science, o Scopus, entre otras). Evaluación cuantitativa.

Se valoran las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento realizadas en el periodo 2019-2024, incluidas también las aportaciones en la modalidad “online first” o similar.

Se aplica el siguiente baremo:

PUBLICACIONES	PUNTUACIÓN
Más de 5	10 puntos
4-5	8 puntos
3	6 puntos
2	4 puntos
1	2 puntos
0	0 puntos

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, se toman los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la evaluación de sexenios de investigación de la convocatoria 2022.

En aplicación de [las recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica](#) (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de evaluación las publicaciones en las editoriales MDPI, Frontiers e Hindawi.